

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Febrero Tres de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2020-00367-00.  
Demandante: GLOBOVENTAS S.A.  
Demandado: BODEGAS SANTA LUCIA S.A.S.

Conforme al escrito allegado por el Dr. JUAN DIEGO LOZANO MUÑOZ, en calidad de apoderado de la entidad demandada BODEGAS SANTA LUCIA S.A.S., representada legalmente por CLARA EUGENIA CASTILLO LASSO, de conformidad con lo normado en el inciso 2º del artículo 301 del C. G. del P., al respecto, se ha de tener notificado por conducta concluyente a la entidad demandada BODEGAS SANTA LUCIA S.A.S., representada legalmente por CLARA EUGENIA CASTILLO LASSO, del auto adiado Septiembre Diecisiete de Dos Mil Veintiuno, que admitió la demanda.

Se reconoce personería al Dr. JUAN DIEGO LOZANO MUÑOZ, como apoderado judicial de la entidad demandada BODEGAS SANTA LUCIA S.A.S., representada legalmente por CLARA EUGENIA CASTILLO LASSO, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá que por secretaria se controlen los términos para contestar la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.004 fijado en la secretaría del juzgado hoy Febrero 4 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**